



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
474	37748	12/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES NIKAOMA LTDA

RUT EMPRESA: 78447840-8 N°: 3064

REGIÓN: 0001 FONO: 211484

COMUNA: 1001 CIUDAD:

DOMICILIO: BARROS ARANA EMAIL: nikoperation@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 BULLDOZER D6

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 25 Tara ▶ 20 PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN *Solamente*

COMUNAS Origen ▶ CAMARONES Destino ▶ ARICA *Debe Viajar Solo de Día*

LOCALIDADES Origen ▶ CAMARONES Destino ▶ CAMINO LIVIRCAR *Sobre puentes, Vehículo Sin Ningún Otro Simultáneamente*

RUTA A RECORRER: 5NORTE A345 A27

TOTAL DE K.M: 150 Fecha Aprox. Viaje: 12/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.00	Carga ▶ 3.30	Total ▶ 3.30
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 3.60	Total ▶ 4.4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.00	Carga ▶ 8.50	Total ▶ 22.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehículo ▶ CLLJ17 SemiRemolque ▶ JG9311 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	5.40	8.80							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)
PESOS X EJES	5	18	22						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos) dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MAXIMA : Le establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la falta de responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLO DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 12/04/2011 FECHA HASTA ▶ 13/04/2011

COD_AUTENTIF: 622011412-01-2011 - 3929-2010-030279976

Marco Delgado
Marco Delgado
Inspector Fiscal Pesaje
Vialidad Arica

Guillermo Pardo Obreque
Guillermo Pardo Obreque
Director Regional Vialidad
Dirección de Arica y Parinacota

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011